SELLO 4º
40. MRS.
FER. 7. POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP.
AÑO DE
1823.

tropas en el principio del ataque el hecho criminal de pegar fuego á algunas casas de las primeras q. hay en la Calle de la Encomd.ª q. no realizaron en el todo porq. la partida de Realistas y Paysanos Armados acudieron y á viva fuerza los replegaron rechazaron é hicieron huir: Que todos estos acontecimtos. tan publicos como ciertos se deben reflexionar con la meditacion debida, sin perjuicio de las determinaciones q. se tomen por la Comand.ª Gral de la Prov.ª, Gral Frances de la Guarnicion de Murcia, y Comte. del Canton de Lorca á quienes se les ha dado el parte circunstanciado del suceso, asi para poner á cubierto este Pueblo de otra qualesq.ª invasion, como pral.mte. para mantener la fuerza Armada de Paysanos q. atiendan á un negocio tan comun é yntereseante: Por lo mismo lo pone en consideracion de este Ill.te Cpo. para q. se acuerde las provid.as y determinaciones q. se estimen indispensables. Vista por el Ayuntamto. la preced.te Exposicion q. es muy conforme á lo q. acaba de suceder, y conociendose la necesidad de tomar medios para lo sucesivo: Acordo [redacted]: Que debiendo temerse q. aquellas tropas repitan sus atentados para en parte estar á cubierto de ellos, desde luego la Partida de Realistas continuará su servicio de dia y noche, poniendo Avanzadas á las distancias q. se consideren bastante para avisar de la menor novedad, lo que será socorrida diariam.te con los subministros necesarios: Que se publique Vando para q. todo Vecino capaz de tomar las Armas no falte del Pueblo con pre-